

finca de don Teodoro Albelda Martínez, y frente, piso B de igual planta. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 4,5 por 100. Inscripción: Tomo 923, libro 111 de Nájera, folio 94, finca número 11.594.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá, asimismo, de notificación a los demandados, don José Javier García Alonso y don Ángel Manuel García Alonso.

Dado en Logroño a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—20.677.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Paloma de la Cruz López y don José María de la Cruz López, contra don Jesús de la Cruz López y don Julián de la Cruz López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 22. Local, destinado a vivienda, en el bloque primero, planta quinta, apartamento letra D, con entrada por el portal A. Forma parte del edificio denominado «Fransena II», sito en calle Nueva. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento letra D; izquierda, apartamento letra F; fondo, calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.670, folio 178, finca número 25.907.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.645.185 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—20.665.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1999, se sigue a instancia de doña Cándida Fernández Piedra expediente para la declaración de fallecimiento de su tío José María Fernández Piedra, natural de Boal, vecino de Boal, nacido el día 11 de mayo de 1907, hijo de Celestino Fernández Díaz y Cándida Piedra Pardo, quien se ausentó de su último domicilio en Aldea Boal, no teniendo de él noticias desde 1935, que emigró a América, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Luarca-Valdés a 30 de enero de 1999.—La Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—17.933. y 2.ª 20-5-1999.

LUCENA

Edicto

Don Diego J. Gibaja Galindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Transportes Hermanos Serrano del Pino, Sociedad Limitada», doña Araceli Gutiérrez Serena y don Rafael Serrano Pino.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 1466000170405/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No obstante, el ejercitante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de hacer consignación.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de que la que se realice resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 54 áreas 18 centiáreas 16 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 249 vuelto, tomo 646, libro 567, finca número 5.588-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 22 áreas 76 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 82 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 5.332-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 20 áreas 86 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 80 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 8.801-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 15 áreas 65 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 85 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 4.864-N.

Valor de las fincas: 39.190.800, 15.580.000, 10.430.000 y 18.125.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Lucena.—El Juez, Diego J. Gibaja Galindo.—El Secretario.—20.767.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 363/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales señor Puigdemasa, contra don Francisco Javier Martín Martín y doña Antonia Doblas Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de

veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Mitades indivisas, finca a nombre de los consortes don Francisco Javier Martín Martín y doña Antonia Doblas Trujillo:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, denominada 7, con jardín al fondo, sita en Mollerussa, en la calle Tarragona, sin número.

Tiene una superficie construida en planta baja de 97 metros 68 centímetros cuadrados, siendo el resto de zona destinada a jardín.

Se compone de planta baja, en la que se halla el portal, zaguán y el inicio de la escalera, un local comercial que tiene una superficie útil de 53 metros 22 decímetros cuadrados, un lavadero y una terraza, y dos plantas alzadas, en las que se desarrolla una vivienda que tiene una superficie útil total de 152 metros 19 decímetros cuadrados.

En la planta primera se halla distribuidor, cocina, dos terrazas, un aseo, un dormitorio y el salón-estar, y en la planta segunda dos baños, tres dormitorios y una terraza.

La total finca tiene una superficie de 151 metros 11 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, sur, prolongación de la calle Tarragona; derecha, entrando, este, vivienda unifamiliar señalada con el número 6; izquierda, oeste, don Francisco Graus Pons y Trinidad, y fondo, norte, Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.724, libro 81, folio 109, finca 61.616, inscripción quinta.

Valorados en 18.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—20.701.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber, por el presente: Que en este Juzgado de mi cargo y asistencia de doña Dolores Álvaro Rodilla, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Amancio Álvaro Rodilla, fallecido en Liria (Valencia), el día 10 de febrero de 1987, de estado soltero, hijo de José y Micaela, nacido el día 17 de junio de 1922, habiendo comparecido los testigos doña Amparo Cervera Pórtoles y doña Francisca Igual Rodilla; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, en autos número 163/1998, reclamándolo.

Dado en Liria a 22 de julio de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—20.637.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1998, a instancia de Caja Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Francisco González Laloma y doña María Inmaculada Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o proce-

dimiento 2459000000670/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Las Musas, número 14, 4.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 911 de Canillejas, tomo 1.897, folio 195, finca registral 9.580, libro 911, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—20.589.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Cristina Esbec Rodríguez.

En Madrid a 18 de marzo de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a la Comunidad de Propietarios de la calle La Bola, número 4, de Madrid, y en su nombre a la Procuradora doña Elvira Cámara López, representación que acredita con la copia de escritura del